



RESOLUCIÓN No. **706** DE 20__
(**23 OCT 2024**)

“Por medio de la cual se ordena el gasto y pago de unos viáticos”

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022 modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, estableció entre las funciones de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “10. Reconocer y ordenar el gasto de los dineros que por cualquier concepto tengan derecho los(as) servidores(as) o exservidores(as) públicos(as).”

Que mediante Decreto Distrital No. 359 de 2024, se concedió comisión de servicios al interior del país a partir de las 11:00 a.m. del 25 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2024, al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.929.411, para asistir a la edición 16 de la Conferencia de las Partes – COP16 y ser parte de su agenda en el panel “Ciudades Sostenibles en Colombia. Una apuesta por el desarrollo resiliente en Colombia”, en la mesa redonda de alto nivel para alcaldes y gobernadores – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), en las palabras de apertura de la Cumbre Mundial de Biodiversidad – World Climate Foundation, en el panel “Camino a la conformidad en biodiversidad desde una mirada local – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI)”, en el Cierre de la 8va Cumbre de Gobiernos Subnacionales y Ciudades – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), en la Primera Reunión del Mayors Forum on Urban Nature and Biodiversity – Banco Mundial, en la visita al Stand Bogotá del Instituto Distrital de Turismo – IDT, así como asistir a una serie de reuniones bilaterales de alto nivel, eventos que se llevarán a cabo del 25 al 27 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que el artículo 2° del citado acto administrativo establece: “La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cali – Bogotá, con cargo al contrato de suministro No. 4233100-295-2024 y viáticos a razón del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) por el día 25 de octubre de 2024, del cien por ciento (100%) por el día 26 de octubre de 2024 y cincuenta por ciento (50%) por el día 27 de octubre de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal 02120202010, descripción “Viáticos de los funcionarios en comisión” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 738 del 15 de marzo de 2024.”

Que en virtud de lo anterior, es necesario ordenar el gasto y el pago por concepto de viáticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.687.665).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 706 23 OCT 2024

“Por medio de la cual se ordena el gasto y pago de unos viáticos”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y adelantar el trámite correspondiente para efectuar el pago de los viáticos y gastos de viaje al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.929.411, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.687.665), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º- Comunicar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría para efectos de tramitar el reconocimiento señalado en el presente acto administrativo y expedir el Registro Presupuestal correspondiente.

Artículo 3º - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 OCT 2024



HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero

Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano